

HURLINGHAM, 10 ABR 2019

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 70/19 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente 70/19 tramita las solicitudes de título de la carrera de Licenciatura en Educación – Ciclo de Complementación Curricular modalidad presencial y a distancia.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5ª del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para la Licenciatura en Educación modalidad presencial establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 36/16, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por la Resolución Ministerial N° 1375/17 y para la Licenciatura en Educación modalidad a distancia establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 44/16, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgando mediante la Resolución Ministerial N° 4323/17.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.-

000024

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión Permanente de Enseñanza del Consejo Superior, que evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 10 de abril del 2019 de este Consejo Superior.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

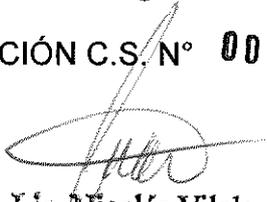
ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera "Licenciatura en Educación – Ciclo Complementario Curricular modalidad presencial", por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en el Anexo I único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera "Licenciatura en Educación – Ciclo Complementario Curricular modalidad a distancia", por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en el Anexo II único de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Expídase los títulos de las persona que figuran en la nómina que se detalla en el Anexo único de la presente resolución

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000024


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perezyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

000024

ANEXO I

(Modalidad Presencial)



	Apellido y Nombre	D.N.I
1	ARIAS, ROCÍO	34.514.361
2	BALBUENA, RAMÓN ANÍBAL	22.081.193
3	CARTAGENA, CLAUDIA CRISTINA	20.957.312
4	MALACHANE, MARÍA BELÉN	27.704.040
5	PALOMBA, SILVIA KARINA	25.865.279
6	RINALDI, LAURA	34.245.656
7	LEIVA, VERÓNICA YANINA	30.382.554

A handwritten signature, possibly 'JP', is located below the table.

000024

ANEXO II

(Modalidad a distancia)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
8	ARIZAGA, ANDREA	32.270.285
9	BAIER, MARISOL	28.085.661
10	BALIÑO, MARCELA	35.631.071
11	BESSA, FLORENCIA ITATÍ	29.644.308
12	BORDACAHAR, DAIANA	21.883.531
13	CAMINADA, ROMINA VANESA	31.378.520
14	CAMPOS, PAULA SOLEDAD	37.032.313
15	LASSO, MARIEL BEATRIZ	34.811.973
16	LÓPEZ ETCHEVERRY, VIRGINIA DEL PILAR	18.237.516
17	MAGNARELLI, CLAUDIA	16.603.284
18	SUÁREZ, KAREN GABRIELA	37.385.822

